



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 052-2026-UNF/PCO

Sullana, 10 de marzo de 2026.

VISTOS:

Informe N° 124-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 06 de marzo de 2026; Informe N° 0086-2026-UNF-OAJ, de fecha 10 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 62° del citado dispositivo legal, establece que, es Atribución del Rector: 62.2. Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen: a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector.
- b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Informe N° 124-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 06 de marzo de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar los reportes de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de Febrero - 2026, que dan cobertura presupuestaria a diferentes centros de costos de la UNF. Dichas modificaciones se han ejecutado teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; las que corresponden a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados.

Que, con Informe N° 0086-2026-UNF-OAJ, de fecha 10 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio que apruebe Formalizar las modificaciones presupuestarias - Mes de Febrero - 2026, conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como las notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de febrero de 2026.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

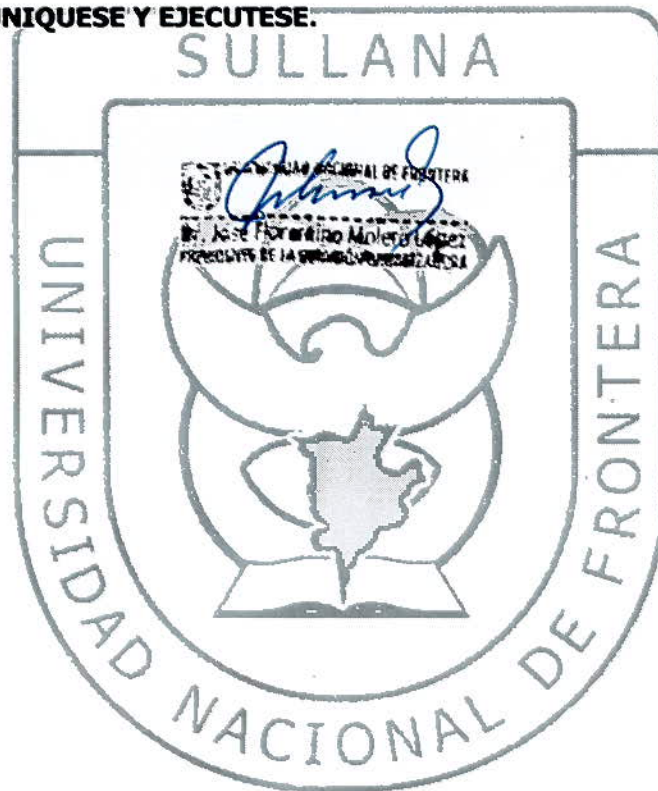
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de **Febrero de 2026**.

ARTÍCULO TERCERO. - Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



JRG/T/SG
Paco/ESP

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)

RESOLUCIÓN: RES-052-2026-UNF/PCO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	155,901	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,000	0
5000915 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	137,901
5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,000	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					171,901	171,901
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					171,901	171,901

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 10,560 0

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 10,000 0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 65,200 0

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 95,360

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 5 9,600 0

TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

95,360 95,360

TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

95,360 95,360

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA 5 2 3 2,249,920 0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)

RESOLUCIÓN: RES-052-2026-UNF/PCO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2672448 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCION SOCIAL Y EDUCACION CONTINUA EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA. EN CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	277,851	0
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	2,527,771
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					2,527,771	2,527,771
TOTAL FUENTE: \$ RECURSOS DETERMINADOS					2,527,771	2,527,771
TOTAL RESOLUCIÓN:					2,795,032	2,795,032


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 Dr. José Fortunato Molero López
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRESUPUESTAL

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 Econ. Paula Ruth Otero Michimé
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO